

## Chile: ya está el primer borrador de la nueva Constitución

Por: Pressenza. 16/05/2022

El texto, que es un borrador con 499 artículos, debe pasar ahora por la revisión de la Comisión de Armonización que hará mejoras a la redacción y detectará las posibles contradicciones, eliminando el contenido que se repite, para tener el documento definitivo listo el día 4 julio, es decir, dos meses antes del Plebiscito.

La Convención Constitucional publicó el primer borrador de la nueva Constitución chilena después de que terminaran las votaciones en el Pleno. El texto será plebiscitado para su aprobación el próximo 4 de septiembre, en una elección de carácter obligatorio.

El documento, de 499 artículos y 160 páginas, incorpora el consolidado de las normas aprobadas en la Convención, ordenadas por comisión. Este mismo texto destaca que la relación de los números de los artículos no es definitiva ya que esto será determinado por la Comisión de Armonización.

El primer artículo del borrador comienza con «*Democracia paritaria*» donde se define que «*el Estado reconoce y promueve una sociedad en la que mujeres, hombres, diversidades y disidencias sexogenéricas participen en condiciones de igualdad sustantiva, reconociendo que su representación efectiva en el conjunto del proceso democrático es un principio y condición mínima para el ejercicio pleno y sustantivo de la democracia y la ciudadanía*».

A partir de este lunes comenzará a trabajar la Comisión de Armonización, formada por 40 constituyentes que son los encargados de proponer mejoras a la redacción gramatical y a la coherencia jurídica, detectando posibles contradicciones y eliminando el contenido que se repite.

Esta Comisión tendrá menos de un mes para presentar sus observaciones al Pleno, que deberá llevar a cabo las votaciones finales presentando un texto definitivo, el próximo 4 de julio, que la ciudadanía deberá aprobar en el llamado Plebiscito de salida.

También trabajarán en paralelo la Comisión de Preámbulo, encargada de elaborar el

texto que abre la carta magna, y la Comisión de Normas Transitorias, a cargo de los artículos transitorios necesarios para pasar de una Constitución y la otra.

[Acá se puede descargar el primer borrador de la nueva Constitución](#)

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: presenza

**Fecha de creación**

2022/05/16